

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE LECTURA POBLACIÓN CUSTODIO AMPUERO", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-46-LE20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.761. -

DALCAHUE, 23 de noviembre de 2020.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario con fecha 20/11/2020, la Boleta de Garantía N°440101 de fecha 19/11/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.652 de fecha 06/11/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N° 162 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 143, con fecha 04/11/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 29/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.443 de fecha 28/09/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero", La resolución exenta N°112 de fecha 31/01/2020 que aprueba El convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de la Culturas, Las Artes y El Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero, El convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de la Culturas, Las Artes y El Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional para el proyecto "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de la Culturas, Las Artes y El Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional para el proyecto "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero".

La resolución exenta N°112 de fecha 31/01/2020 que aprueba El convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de la Culturas, Las Artes y El Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero".

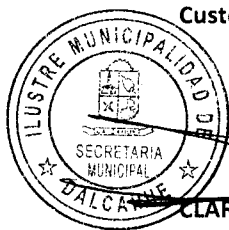
La Boleta de Garantía N°440101, del Banco BCI, tomado por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.177.273.-, de fecha 19/11/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: el contrato suscrito ante notario con fecha 20/11/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C.I. N°. , con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero**", por un monto de \$23.545.463.- (veintitrés millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos). IVA Incluido y en un plazo de 55 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N°440101, del Banco BCI, presentada por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.177.273.-, con fecha 19/11/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AAGS/CIVG/RPSN/pbd.-



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE